Decreto número: ALC/2024/328 de fecha 11/04/2024

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

# RESUELVO:

* **Primero**.- Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 16 de abril de 2024, a las 08:30 horas**, con el siguiente,

# ORDEN DEL DÍA

**Parte decisoria:**

* 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 19-03-2024, número de orden 03/2024 (sesión ordinaria).
	2. Número de expediente: 2024/00002421Y. SOLICITUD DE ACUERDO SOBRE LAS FIESTAS LOCALES DETERMINADAS PARA 2025

# Parte declarativa:

* 1. Número de expediente: 2024/00002584P. Presentar moción del Concejal CC pleno de Marzo para ADECUACIÓN EL FONDEADERO Y MERCADO LOCAL.
	2. Número de expediente: 2024/00003322X. Moción de Maria Esther Tamargo Acebal, Concejal de Vox, propuesta de acuerdo que nuestro Ayuntamiento establezca contacto con la empresa Hispasat, para que haga estudio de las posibilidad para la implantación de servicio de internet de alta velocidad, e instalar a que solicite los fondos Next Geneeration para 2024, como ha hecho en muchas otras CCAA, con la medición del ayuntamiento y diputaciones provinciales.
	3. Número de expediente: 2024/00003323B. Moción del Partido Popular para instar al Gobierno de municipal a la creación de una nueva área destinada a una cancha deportiva multiusos, circuito biosaludable, parque infantil y merendero en Conil.
	4. Número de expediente: 2024/00003324N. Moción del Grupo Popular al Pleno del Ayuntamiento de Tías para activar los trámites para poner en marcha un sistema de recogida de aceite en puntos limpios fijos, instalar en el municipios contenedores para la recogida del aceite doméstico usado y realizar una campaña informativa y de concienciación de la población.
	5. Número de expediente: 2024/00003166S. El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de TIAS solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: “Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos del alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta insuficiente de vivienda para la ciudadanía tanto en zonas urbanas como rurales. Si el fruto de dicho estudio arroja que esa zona cumple con los requisitos estipulados del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y DECLARE a este municipio como zona de mercado residencial tensionado, y de esta forma, se aplique el índice de precios de referencia que prevé la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda”.

# Parte de control y fiscalización:

* 1. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 19 de marzo de 2024.
	2. Asuntos no incluidos en el Orden del día.

# Ruegos y preguntas:

* 1. Ruegos y preguntas.
* **Segundo**.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**-Tercero.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día 11/04/2024 a las 9:12:43 por:

El Alcalde

Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

ISOF 01/2024, ISOF 02/2024

Documento firmado electrónicamente el día 11/04/2024 a las 11:16:49 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ